INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley N°: 5676/16
Email: adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com
RUC-80097437-9

María Antonia, 21 de junio de 2.023

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, en el marco de la convocatoria con **ID N° 432073,** para la "**ADQUISICION DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION MUNICIPAL**", al respecto sobre las observaciones y/o comentarios que han motivado la retención del expediente por la DNCP, expresamos cuanto sigue:

Comentario DNCP: *Modulo: Suministros y Especificaciones técnicas: Detalle de las especificaciones técnicas: el texto consignado no se visualiza íntegramente al descargar en PDF, por lo expuesto se solicita realizar los ajustes correspondientes y además aclarar si la convocante requiere instalación para el presente proceso.*

Descargo Municipalidad: se ha cambiado las especificaciones técnicas de modo que pueda ser visualizado en el formato pdf en su totalidad, en cuanto al servicios de instalación se aclara que según la carta de invitación el objeto del llamado es la adquisición de software de administración es decir bien intangible (software) no se contempla ningún servicio adicional así como ya habíamos aclarado por nota de fecha 15/06/2023 que se encuentra en el SICP.

Por lo expuesto y que la presente se realiza en carácter de **Declaración Jurada**, solicitando la publicación de la convocatoria bajo responsabilidad de la autoridad de la convocante, sin otro en particular atentamente.

Edgar López Deguizamón
Responsable de la UOC